



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00357320- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que las agentes María José Meyer Paz Leg. 49.125, Valentina Durando DNI 40.200.910 y Lucía Giuggia DNI 38.108.647, acompañadas por estudiantes de la UNC que forman parte del programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización; participen con el Programa "Muestra Itinerante de la UNC" en la Expo Carreras Capilla del Monte 2023, el 10 de mayo del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 10 de mayo de 2023 a las 8.00 h, regreso el 10 de mayo de 2023 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante la participación de la UNC en este evento, ya que asisten a la muestra más de 10 escuelas del interior de Córdoba y de la zona, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como en los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que se invitará a participar a quienes concurren, a la Muestra de Carreras de la UNC-Ingreso 2024 a realizarse en el corriente año;

Que en la muestra participarán estudiantes de la UNC que están inscriptos en el programa de Voluntariado de la Secretaría, para acercar sus experiencias como estudiantes universitarios/as y participar de las actividades previstas desde Ciudadanía Universitaria;

Que se prevé la participación mediante la atención de consultas y

asesoramiento en stand y una charla sobre las distintas alternativas educativas de la UNC así como otros programas de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y de la universidad en general;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 11, que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará en la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en el orden 18 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de los viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a las agentes María José Meyer Paz Leg. 49.125, Valentina Durando DNI 40.200.910 y Lucía Giuggia DNI 38.108.647, acompañadas por estudiantes de la UNC que forman parte del programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización; a participar con el Programa “Muestra Itinerante de la UNC”, en la Expo Carreras Capilla del Monte 2023, el 10 de mayo del corriente año;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Diecinueve Mil Ciento Dieciocho C/18/100 (\$ 19.118,18), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Aldo Ramon SOSA; Leg. 49.085 DNI 13.819.229, el importe total de Pesos Nueve Mil Setecientos Dieciocho C/18/100 (\$ 9.718,18) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis C/37/100 (\$ 19.436,37) por día; y a la señora María José Meyer Paz Leg. 49.125, el importe total de Pesos Cinco Mil Sesenta y Uno C/53/100 (\$ 5.061,53) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Siete C/41/100 (\$ 13.497,41) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Nueve C/71/100 (\$ 24.179,71), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 -
Pesos Cinco Mil Sesenta y Uno C/53/100 (\$ 5.061,53).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -
Pesos Diecinueve Mil Ciento Dieciocho C/18/100 (\$ 19.118,18).

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb